COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 67/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT", A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL: FERRETOTTAL de Fernando Benegas, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 16/2022, ID 417.772, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 20 de octubre del 2022

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación Formulado por el Comité, Conformado por Orden Particular N° 443/2022 y su Adicional N° 01/22 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) Adjudicar los contratos de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT"** dentro del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 16/2022, a favor de la empresa: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** por haber cumplido con los requisitos exigidos en el PBC.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2022, a favor de la siguientes firmas comerciales:

- ✓ **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** todos los ítems hasta la suma de **Gs. 326.673.000 (Guaraníes trescientos veinte y seis millones seiscientos setenta y tres mil).** A ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2022.-

2° **DISMINUIR** las cantidades iniciales del presente proceso a ser adjudicado en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.

3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

VALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante Interino de la Armada Paraguaya